

MIÉRCOLES, 13 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 7

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2016-88 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 47.2 y 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se publica en el Boletín Oficial y en el tablón de anuncios para general conocimiento la siguiente Resolución:

Teniendo previsto ausentarme del término municipal entre los días 23 de diciembre de 2015 y 6 de enero de 2016, en uso de las atribuciones que me otorga la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Delegar la totalidad de competencias de Alcaldía previstas en la citada Ley de Régimen Local en el primer teniente de alcalde, D. Mariano Gómez Salceda, durante los días de ausencia del término municipal dentro de dicho periodo y hasta la reincorporación.

Publicar esta delegación en el Boletín Oficial de Cantabria sin perjuicio de su efectividad, que es desde el día siguiente a este Decreto, y notificar al señor teniente de alcalde.

La Vega de Liébana, 22 de diciembre de 2015.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2016/88